Señor(a)
RODRIGO ROMÁN CARDONA
Secretaría General - Dirección de TIC

El suscrito secretario general (Dto de delegación para contratar), con base en la Ley 80 de 1993 y Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto de delegación municipal Nº 585 de 2020, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato/convenio previo a las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Envigado a través de la secretaria general, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que de acuerdo a las normas del encabezado de este documento a cada contrato debe asignarse su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la función que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

Número del contrato:	**ENV-11-32-1281-24**
Unidad ejecutora:	Dirección de Apoyo Logistico
Modalidad Contractual y Causal:	Mínima Cuantía
Contratista:	**NICOLAS BRACK CASTAÑEDA**
Identificación:	NIT. 14319641-3
Objeto del contrato:	Adquisición de banderas para exterior emblemáticas y sus respectivos accesorios para la administración municipal
Valor del contrato:	**$ 1.440.000 IVA EXCLUIDO**
Plazo del Contrato:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de inicio del SECOP II.

4. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato/convenio, se deberá describir las actividades supervisará cada uno.

cumplimiento del objeto del contrato principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

El supervisor será el responsable de la verificación del pago de los respectivos tributos (impuestos, tasas y estampillas) que apliquen al presente contrato; así mismo deberá estar atento a que el contratista ajuste la vigencia de las garantías contractuales conforme al plazo del contrato teniendo en cuenta su fecha de inicio.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisor del contrato RODRIGO ROMÁN CARDONA, identificada con cedula de ciudadanía N° 15256407, adscrito a la Oficina Asesora Jurídica

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, y demás normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el Manual de contratación de la entidad.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II

LUIS FELIPE ROSSO RICAUTE
Secretario General

RODRIGO ROMÁN CARDONA
Supervisor